

EXPEDIENTE: JDC/025/2024.
DENUNCIANTE: BERZAÍN RODRIGO VÁZQUEZ COUTIÑO.
DENUNCIADA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTOS los oficios números TEQROO/SGA/304/2024 y TEQROO/SGA/308/2024 de fechas seis y ocho de abril del presente año respectivamente, emitidos por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, mediante los cuales, en cumplimiento a los autos dictados en el expediente citado al rubro, remite a esta ponencia los oficios DPP/266/2024 y DPP/268/2024, ambos enviados al correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com de este órgano jurisdiccional, el seis y siete de abril respectivamente, ambos signados por el Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales informa a este Tribunal de la acciones que se realizan en atención de lo ordenado en la sentencia dictada el seis de abril del año dos mil veinticuatro; en razón de lo antes expuesto, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese los oficios y anexos de cuenta al expediente citado al rubro, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO.- Téngase al Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, informando de las acciones que se realizan en atención de lo ordenado en la sentencia emitida el seis de abril del presente año, dentro del expediente radicado con el número JDC/025/2024.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**